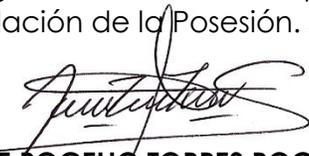


INFORME SECRETARIAL: Sesquilé, C/marca, 1 de agosto de 2022; al Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que se recibe a través del correo institucional demanda de Titulación de la Posesión. Sírvase proveer


JAIME ROGELIO TORRES ROCHA
SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SESQUILÉ

Correo electrónico: jrmpalesquile@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 5 No. 5 – 14 Casa Santander – Cel: 3176454379

Cuatro (4) de agosto de dos mil veintidós (2022)

RADICADO: 257364089001-202200108-00
PROCESO: TITULACIÓN DE LA POSESIÓN
DEMANDANTE: URIEL RODRÍGUEZ ACERO
DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS Y PERSONAS QUE SE
CREAN CON DERECHOS EN EL INMUEBLE

En aplicación al artículo 12 de la Ley 1561 de 2012 previo a calificar la demanda y a efectos de constatar la información contenida en la demanda, en lo relacionado con el artículo 6 de igual norma en su numerales 1, 3 al 8, se ordena **OFICIAR** a las entidades señaladas en el precitado artículo. Líbrense los oficios correspondientes y diligénciese por Secretaría.

Cumplido lo anterior, contabilícese el término de 15 días que disponen las entidades para emitir pronunciamiento e ingrese el proceso al despacho para calificar demanda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MARLYN PAOLA CABRERA RIVAS
JUEZ

Firmado Por:
Marlyn Paola Cabrera Rivas
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sesquile - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **171912b5ee5a20cfbfd5c0ece6000ac24692c7c0312bd579790b8409a4834ebd**

Documento generado en 04/08/2022 11:11:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>